



AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Plaza de Diamantino García nº 13

C.P. 41.657 Los Corrales - Sevilla

***Expediente:** Aprobación de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana para su adaptación al Real Decreto-Ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Expte. Nº 2022/INT_01/000012).-

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE LA CONSULTA PÚBLICA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.-

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del Proyecto de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en su caso, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la Web Municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo incluir en su correo su nombre y apellidos o razón social o denominación de la entidad que represente.

PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA.-

Dar debido cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto-Ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN.-

A consecuencia de la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto a dicho Impuesto es necesaria la adaptación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana al nuevo texto normativo aprobado por el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre,

OBJETIVOS DE LA NORMA.-

Aprobar el nuevo marco normativo reglamentario de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 12 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, adaptándolo a lo establecido por el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CECAKJYBP7OGMCN4VEHRT6A | Fecha | 27/03/2022 20:39:22 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | BUENSUCESO MORILLO ESPADA (FIRMANTE) | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7CECAKJYBP7OGMCN4VEHRT6A | Página | 1/2 |





AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Plaza de Diamantino García nº 13

C.P. 41.657 LosCorrales - Sevilla

POSIBLES SOLUCIONES.-

La iniciativa reglamentaria que se propone, contiene la regulación imprescindible para atender a lo establecido en el nuevo régimen jurídico aprobado por el Real Decreto-Ley 26/2021, de 8 de noviembre, y en particular la adaptación del texto normativo conforme a la nueva regulación aplicable a dicho Impuesto, que requiere modificar los elementos que constituyen dicha Ordenanza para la determinación de la Cuota Tributaria en relación con el cálculo de la Base Imponible del impuesto, y por tanto, resulta exige la aprobación de la modificación de dicha Ordenanza Fiscal.

En Los Corrales a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA,

Fdo: D^a. Buensuceso Morillo Espada.-

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CECAKJYBP7OGMCN4VEHRT6A | Fecha | 27/03/2022 20:39:22 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | BUENSUCESO MORILLO ESPADA (FIRMANTE) | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7CECAKJYBP7OGMCN4VEHRT6A | Página | 2/2 |

